

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección de Administración Local y Coordinación

Por la Dirección General de Administración Local se ha otorgado el visado a la siguiente modificación de la plantilla del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes:

Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por esa Corporación, esta Dirección General, de conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a dicha modificación, en el sentido siguiente:

- 1.º Creación de las siguientes plazas:
 - a) En el subgrupo de Técnicos de Administración General, dos de Técnicos, dotadas con el coeficiente 4,0 y exigencia de titulación superior, según determina el artículo 3.º del Decreto 689/75, de 21 de marzo.
 - b) En el subgrupo de Administrativos, cinco de Administrativos, dotadas con el coeficiente 2,3.
 - c) En el subgrupo de Auxiliares de Administración General, dos de Auxiliares, dotadas con el coeficiente 1,7 y jubilación a los sesenta y cinco años de edad.
 - d) En el subgrupo de Servicios Especiales, clase Policía Municipal y sus Auxiliares, una de Cabo y siete de Guardias, dotadas con la retribución fijada en los epígrafes 33 y 34 del anexo al Decreto 2056, de 17 de agosto de 1973; dos de Agentes, dotadas con el coeficiente 1,4 y jubilación para todas ellas a los sesenta y cinco años de edad.
 - e) En el mismo subgrupo, clase Personal de Oficios, tres de Oficiales (una como Fontanero, una como Electricista y otra como Oficial de Obras), dotadas con el coeficiente 1,7 y jubilación asimismo a los sesenta y cinco años de edad.
 - 2.º Amortización de las siguientes plazas vacantes:
 - Una de Inspector de Rentas y Exacciones, clasificada de Oficial.
 - Una de Vigilante de Obras.
 - Una de Vigilante de Alumbrado, clasificada como Vigilante.
- Lo que de acuerdo con el citado artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público para general conocimiento y efectos.
- Madrid, 8 de mayo de 1976.—El Gobernador civil, Jesús García Siso.

(G. C.—3.994)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

CIUDAD SANITARIA PROVINCIAL "FRANCISCO FRANCO"

Se convoca concurso público para el suministro de un Colposcopio para exploración y fotografía con destino a la Sección de Colposcopia del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados por la Diputación Provincial de Madrid y que se hallan expuestos en la Sección de Fomento de dicha Corporación y en la Secretaría General Delegada de la indicada Ciudad Sanitaria.

Precio tipo: 225.000 pesetas.

Plazo de suministro: Un mes.

Garantía provisional:

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de plicas.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, enterado de las condiciones y presupuestos a regir en el concurso de suministro de un Colposcopio para exploración y fotografía con destino a la Sección de Colposcopia del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, se comprometo a tomar a su cargo el mismo, por un precio de (en letra y número) y a concluir su ejecución en un plazo de

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 7 de mayo de 1976.—El Secretario general interino, J. N. Carmona. (O.—2.799)

Se convoca concurso-subasta para el suministro de diverso mobiliario y enseres para el equipamiento de las nuevas Secciones Centrales y Comunes del Hospital Psiquiátrico "Alonso Vega", con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en la Sección de Fomento y en la Secretaría General Delegada de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco".

Tipo: 2.000.167 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Garantía provisional: 50.000 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados, que se titularán: "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para el suministro de diverso mobiliario y enseres para el equipamiento de las nuevas Secciones Centrales y Comunes del Hospital Psiquiátrico "Alonso Vega", y el segundo "Ofertas económicas", la cual se redactará con arreglo al modelo que se inserta a continuación.

Las proposiciones se admitirán, con entrega conjunta de ambos sobres, en la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de los pliegos de "Referencias": En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso-subasta.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez

de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de oferta económica

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones a regir en el concurso-subasta para la contratación de diverso mobiliario y enseres para el equipamiento de las nuevas Secciones Centrales y Comunes del Hospital Psiquiátrico "Alonso Vega", se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de (en letra y número) y a concluir su ejecución en un plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 6 de mayo de 1976.—El Secretario general interino, J. N. Carmona. (O.—2.801)

Se convoca concurso público para la limpieza de los condensadores de los aparatos de aire acondicionado existentes en la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", con arreglo a los pliegos de condiciones aprobados por la Diputación Provincial de Madrid y que se hallan expuestos en la Sección de Fomento de dicha Corporación y en la Secretaría General Delegada de la indicada Ciudad Sanitaria.

Precio tipo: 202.572 pesetas.

Plazo de ejecución: Inmediato.

Garantía provisional: 4.051 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de plicas.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", no precisando la va-

lidez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, enterado de las condiciones y presupuestos a regir en el concurso de limpieza de los condensadores de los aparatos de aire acondicionado existentes en la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", se compromete a tomar a su cargo el mismo, por un precio de (en letra y número) y a concluir su ejecución en un plazo de

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 7 de mayo de 1976.—El Secretario general interino, J. N. Carmona. (O.—2.800)

Se convoca concurso-subasta para el suministro de instalación de un generador de vapor instantáneo para el lavadero del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en la Sección de Fomento y en la Secretaría General Delegada de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco".

Tipo: 1.732.500 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Garantía provisional: 41.975 pesetas.

Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados, que se titularán: "Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para el suministro e instalación de un generador de vapor instantáneo para el lavadero del Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología" y se titularán, el primero "Referencias" y el segundo "Ofertas económicas", la cual se redactará con arreglo al modelo que se inserta a continuación.

Las proposiciones se admitirán, con entrega conjunta de ambos sobres, en la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de los pliegos de "Referencias": En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso-subasta.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de oferta económica

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones a regir en el concurso-subasta para la contratación de, se compromete a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de (en letra y número) y a concluir su ejecución en un plazo de

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 7 de mayo de 1976.—El Secretario general interino, J. N. Carmona. (O.—2.802)

MINISTERIO DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial de Madrid

Vista la petición suscrita al efecto por don José Casado Moreno, propietario del Coto privado de caza M-10.106, denominado "Los Barrancos", sito en el término municipal de Alcalá de Henares, y habida cuenta de las circunstancias que concurren en el caso, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto al efecto en el apartado 3.º del artículo 23 de la vigente ley de Caza, y previa conformidad del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, ha considerado oportuno conceder la siguiente autorización:

Ambito de aplicación: Finca denominada "Los Barrancos", sita en el término municipal de Alcalá de Henares.

Cebos autorizados: Huevos envenenados.

Lugares autorizados.—Los situados a más de 50 metros de fuentes, abrevaderos o vías de comunicación y a más de 250 metros de cualquier edificación habitada. Esta última distancia podrá ser reducida hasta 50 metros contando con el consentimiento de inquilino.

Plazo de validez.—Treinta días naturales, contados a partir del que de mutuo acuerdo fijen el Alcalde del Municipio afectado y el titular petionario. En ningún caso se podrá hacer uso de esta autorización antes de que transcurran cinco días naturales, contados a partir del de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Anuncios.—El señor Alcalde del término municipal afectado y los de los límites deberán publicar durante tres días consecutivos los oportunos Bandos y dar a la publicidad cuantos anuncios consideren convenientes con el propósito de asegurar la pública difusión de la operación. Los gastos derivados de la inserción de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como los que originen los anuncios anteriores, correrán a cargo del titular interesado. Igualmente compete al citado titular colocar letreros o avisos indicadores en todos los accesos de la finca en los que de forma clara y fácilmente visible figure la siguiente leyenda "Cebos envenenados".

Complementarios:

a) La permanencia diaria de los cebos sobre el terreno estará limitada al período comprendido entre una hora antes de ponerse el sol y una hora después de su salida.

Tratándose de huevos envenenados podrá permanecer en sus emplazamientos, tanto de noche como de día, pero deberán llevar un distintivo grabado con tinta indeleble, que resalte su condición de envenenados.

b) Los cadáveres de los animales muertos por el cebo deberán ser incinerados y enterrados a un mínimo de 40 centímetros de profundidad.

c) Compete al Alcalde del Municipio afectado dictar cuantas medidas de seguridad considere necesarias para prevenir y evitar la comisión de daños y accidentes.

d) Finalizada la operación y antes de haber transcurrido un mes, deberá el titular interesado enviar a esta Jefatura Provincial del ICONA un informe detallado dando cuenta del resultado de la misma y de las indicaciones habidas.

e) El titular interesado, y en todo caso, el propietario de la finca donde estén colocados los cebos, responderán de los daños y perjuicios que como consecuencia de esta operación se pudieran derivar para las personas, la ganadería o a otros animales domésticos.

Nota.—Esta autorización se concede debiendo, si se emplean huevos envenenados, adoptar las debidas precauciones y señalar los puntos de colocación, en evitación de perjuicios más graves para la seguridad de las personas.

Madrid, 31 de marzo de 1976.—El Ingeniero Jefe provincial (Firmado).—Visto y conforme: El Gobernador civil (Firmado).

(G. C.—3.754)

(O.—2.664)

MINISTERIO DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial de Madrid

Vista la petición suscrita al efecto por don Manuel Falco Anchorena, propietario del Coto privado de caza M-10.074, denominado "La Flamenca", sito en el término municipal de Aranjuez, y habida cuenta de las circunstancias que concurren en el caso, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto al efecto en el apartado 3.º del artículo 23 de la vigente ley de Caza, y previa conformidad del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, ha considerado oportuno conceder la siguiente autorización:

Ambito de aplicación: Finca denominada "La Flamenca", sita en el término municipal de Aranjuez.

Cebos autorizados: Huevos envenenados.

Lugares autorizados.—Los situados a más de 50 metros de fuentes, abrevaderos o vías de comunicación y a más de 250 metros de cualquier edificación habitada. Esta última distancia podrá ser reducida hasta 50 metros contando con el consentimiento de inquilino.

Plazo de validez.—Treinta días naturales, contados a partir del que de mutuo acuerdo fijen el Alcalde del Municipio afectado y el titular petionario. En ningún caso se podrá hacer uso de esta autorización antes de que transcurran cinco días naturales, contados a partir del de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Anuncios.—El señor Alcalde del término municipal afectado y los de los límites deberán publicar durante tres días consecutivos los oportunos Bandos y dar a la publicidad cuantos anuncios consideren convenientes con el propósito de asegurar la pública difusión de la operación. Los gastos derivados de la inserción de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como los que originen los anuncios anteriores, correrán a cargo del titular interesado. Igualmente compete al citado titular colocar letreros o avisos indicadores en todos los accesos de la finca en los que de forma clara y fácilmente visible figure la siguiente leyenda "Cebos envenenados".

Complementarios:

a) La permanencia diaria de los cebos sobre el terreno estará limitada al período comprendido entre una hora antes de ponerse el sol y una hora después de su salida.

Tratándose de huevos envenenados podrá permanecer en sus emplazamientos, tanto de noche como de día, pero deberán llevar un distintivo grabado con tinta indeleble, que resalte su condición de envenenados.

b) Los cadáveres de los animales muertos por el cebo deberán ser incinerados y enterrados a un mínimo de 40 centímetros de profundidad.

c) Compete al Alcalde del Municipio afectado dictar cuantas medidas de seguridad considere necesarias para prevenir y evitar la comisión de daños y accidentes.

d) Finalizada la operación y antes de haber transcurrido un mes, deberá el titular interesado enviar a esta Jefatura Provincial del ICONA un informe detallado dando cuenta del resultado de la misma y de las indicaciones habidas.

e) El titular interesado, y en todo caso, el propietario de la finca donde estén colocados los cebos, responderán de los daños y perjuicios que como consecuencia de esta operación se pudieran derivar para las personas, la ganadería o a otros animales domésticos.

Nota.—Esta autorización se concede debiendo, si se emplean huevos envenenados, adoptar las debidas precauciones y señalar los puntos de colocación, en evitación de perjuicios más graves para la seguridad de las personas.

Madrid, 25 de marzo de 1976.—El Ingeniero Jefe provincial (Firmado).—Visto y conforme: El Gobernador civil (Firmado).

(G. C.—3.755)

(O.—2.665)

MINISTERIO DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial de Madrid

Vista la petición suscrita al efecto por don Ricardo Urech Rodríguez, propietario del Coto privado de caza M-10.017, denominado "El Encinar de la Parra", sito en el término municipal de Cenicientos, y habida cuenta de las circunstancias que concurren en el caso, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto al efecto en el apartado 3.º del artículo 23 de la vigente ley de Caza, y previa conformidad del excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, ha considerado oportuno conceder la siguiente autorización:

Ambito de aplicación: Finca denominada "El Encinar de la Parra", sita en el término municipal de Cenicientos.

Cebos autorizados: Huevos envenenados.

Lugares autorizados.—Los situados a más de 50 metros de fuentes, abrevaderos o vías de comunicación y a más de 250 metros de cualquier edificación habitada. Esta última distancia podrá ser reducida hasta 50 metros contando con el consentimiento de inquilino.

Plazo de validez.—Treinta días naturales, contados a partir del que de mutuo acuerdo fijen el Alcalde del Municipio afectado y el titular petionario. En ningún caso se podrá hacer uso de esta autorización antes de que transcurran cinco días naturales, contados a partir del de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Anuncios.—El señor Alcalde del término municipal afectado y los de los límites deberán publicar durante tres días consecutivos los oportunos Bandos y dar a la publicidad cuantos anuncios consideren convenientes con el propósito de asegurar la pública difusión de la operación. Los gastos derivados de la inserción de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como los que originen los anuncios anteriores, correrán a cargo del titular interesado. Igualmente compete al citado titular colocar letreros o avisos indicadores en todos los accesos de la finca en los que de forma clara y fácilmente visible figure la siguiente leyenda "Cebos envenenados".

Complementarios:

a) La permanencia diaria de los cebos sobre el terreno estará limitada al período comprendido entre una hora antes de ponerse el sol y una hora después de su salida.

Tratándose de huevos envenenados podrá permanecer en sus emplazamientos, tanto de noche como de día, pero deberán llevar un distintivo grabado con tinta indeleble, que resalte su condición de envenenados.

b) Los cadáveres de los animales muertos por el cebo deberán ser incinerados y enterrados a un mínimo de 40 centímetros de profundidad.

c) Compete al Alcalde del Municipio afectado dictar cuantas medidas de seguridad considere necesarias para prevenir y evitar la comisión de daños y accidentes.

d) Finalizada la operación y antes de haber transcurrido un mes, deberá el titular interesado enviar a esta Jefatura Provincial del ICONA un informe detallado dando cuenta del resultado de la misma y de las indicaciones habidas.

e) El titular interesado, y en todo caso, el propietario de la finca donde estén colocados los cebos, responderán de los daños y perjuicios que como consecuencia de esta operación se pudieran derivar para las personas, la ganadería o a otros animales domésticos.

Nota.—Esta autorización se concede debiendo, si se emplean huevos envenenados, adoptar las debidas precauciones y señalar los puntos de colocación, en evitación de perjuicios más graves para la seguridad de las personas.

Madrid, 25 de marzo de 1976.—El Ingeniero Jefe provincial (Firmado).—Visto y conforme: El Gobernador civil (Firmado).

(G. C.—3.756)

(O.—2.666)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Trans-
portes Terrestres

PRIMERA JEFATURA REGIONAL

Servicios públicos de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

"Autónoma de Transportes por Carretera" (ATCAR), actuando en nombre y representación de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, concesionaria del servicio público regular de viajeros entre Madrid y Soria (V.2059), ha solicitado autorización de carácter definitivo para efectuar las modificaciones que a continuación se indican:

Primero. Expediciones Madrid - Soria: La expedición que circula entre los extremos de la concesión con salida de Madrid a las diecisiete horas en verano, adelantarla a las dieciséis horas, con lo que la salida sería sin variación durante todo el año a las dieciséis horas.

Segundo. Expediciones Guadalajara a Jadraque-Paredes de Sigüenza: La expedición que en días laborables sale de Jadraque a las siete treinta horas, retrasarla a las ocho horas para llegar a Guadalajara a las nueve quince horas, con lo que se reduciría, además, el tiempo de marcha. Los martes saldría de Paredes de Sigüenza a las siete quince horas.

El regreso de Guadalajara, que actualmente está autorizado a las diecisiete horas y diecisiete treinta horas todo el año, sin variación.

La expedición en domingos y festivos entre Guadalajara y Jadraque únicamente se realizaría entre el 1 de abril y el 30 de octubre, quedando atendida la demanda de tráfico el resto de los domingos y festivos con las expediciones que se realizan entre los extremos de la concesión.

En el sentido contrario, es decir, entre Jadraque y Guadalajara, prolongarla desde Paredes de Sigüenza hasta Madrid teniendo los domingos y festivos del año, saciando de Paredes de Sigüenza a las dieciocho horas desde el 1 de octubre hasta el 31 de mayo y a las diecinueve horas desde el 1 de junio al 30 de septiembre, para llegar a Madrid a las veintiuna quince y veintidós quince horas, respectivamente.

De acuerdo con las normas dictadas a tal fin por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al que este anuncio sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que las entidades o particulares interesados o afectados por esta solicitud puedan presentar en las oficinas de esta Jefatura, situada en la planta baja del Ministerio de Obras Públicas, cuantas observaciones esmenen pertinentes en relación con la misma, así como consultar los datos que esmenen necesarios para la mejor comprensión de esta solicitud.

Se convoca expresamente a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones de Madrid, Ayuntamientos de Madrid, Torrejón y Alcalá de Henares, y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se relacionan: "Transportes Periféricos, S. A.", Fausto Huete, Manuel Díaz Ferrán, "Dálmeida, S. L.", Gerardo Díaz Álvarez, "Continental Auto, S. A.", "Autocares Esteban Rivas, S. A.", "Auxiliar de Transporte Automóvil, S. A.", "Empresa Turística de Audán, S. A.", "Esteban Rivas, S. A.", María Cruz Mallo Martínez, "La Veloz, S. A.", Juan Bautista Vázquez, Comunidad Hrs. de doña Flora Villa y Fructuoso López Solera. Madrid, 13 de abril de 1976.—El Ingeniero Jefe, Angel del Campo y Francés. (G. C.—3.739) (A.—2.255)

AYUNTAMIENTOS

TORREJON DE ARDOZ

"Italplast, S. A." solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén de muebles en la calle del Caucho, número 26.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 23 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.809) (O.—2.706)

"Aceros Velasco, S. A." solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén de hierros y taller auxiliar en la carretera antigua de Barcelona, kilómetro 20,700.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 22 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.810) (O.—2.707)

MOSTOLES

Don Manuel Palacio Blas solicita autorización para la apertura de pescadería en galería Cuatro Caminos, puesto 54.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 24 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.811) (O.—2.708)

Don Agapito Ampuero Bermúdez solicita autorización para la apertura de churrería en calle Villaamil, 72, portal 2.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 24 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.812) (O.—2.709)

Don Vicente Peña Sierra solicita autorización para la apertura de comestibles en galería Cuatro Caminos, puesto 52.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 24 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.813) (O.—2.710)

ALCORCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que doña Mireille Aubry ha solicitado licencia para instalar una peluquería de señoras en Porto Cristo, 8, segundo C.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 19 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.814) (O.—2.711)

Don Agustín Cruz Álvarez solicita autorización para instalar venta al por menor de muebles en avenida Polvoranca, número 50.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan

formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 19 de abril de 1976.—El Alcalde, Manuel Mariño. (G. C.—3.815) (O.—2.712)

Don Tomás Martín Martín solicita autorización para instalar venta de frutas y verduras en galería comercial, Porto Cristo, s/n., puesto 20.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 19 de abril de 1976.—El Alcalde, Manuel Mariño. (G. C.—3.816) (O.—2.713)

Don Primitivo Rajo López solicita autorización para instalar venta menor de confecciones para señora y caballero en calle Espada, número 25.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 7 de abril de 1976.—El Alcalde, Manuel Mariño. (G. C.—3.817) (O.—2.714)

Don Manuel Aguirregabiria Oteiza solicita autorización para instalar venta de calzados en calle Mayor, con vuelta a Valladolid (Centro Comercial Kapy).

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 13 de abril de 1976.—El Alcalde, Manuel Mariño. (G. C.—3.818) (O.—2.715)

Don José Juan Plaza Fernández solicita autorización para instalar venta de tejidos y alfombras en calle Mayor, número 46.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 19 de abril de 1976.—El Alcalde, Manuel Mariño. (G. C.—3.819) (O.—2.716)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Santos Llorente Sanz ha solicitado licencia para instalar freiduría de pollos, pescado y churros en galería comercial Mayesi, calle San José, puesto 69.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 19 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.820) (O.—2.717)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Pedro Alarcón Omega ha solicitado licencia para instalar una freiduría en bar de cuarta en avenida de Torres Bellas, número 12.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 22 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.821) (O.—2.718)

Don Edmundo Muñoz Falcón solicita autorización para instalar venta de confecciones para niños y cochecitos en calle Mayor, número 82 (Centro Comercial).

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan

formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 23 de abril de 1976.—El Alcalde, Manuel Mariño. (G. C.—3.822) (O.—2.719)

MOSTOLES

Don Faustino Sánchez Moreno solicita autorización para instalar venta de muebles en calle Badajoz, número 2.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 23 de abril de 1976.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—3.823) (O.—2.720)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a veinte días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 3.775 de 1974, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral de Comercio, por impago de un crédito laboral de vivienda, contra don Manuel Sánchez Lorente, con domicilio en la calle de Amós de Escalante, número 4 (Pueblo Nuevo).

Un automóvil marca "Seat", modelo 124-LS, de color blanco, con matrícula M-9840-O.

Tasado en la cantidad de 120.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—835)

Expediente número 9.666 de 1973, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Aurelio Sanz Hernández, con domicilio en la calle del Doctor Federico Rubio y Gali, número 68 (bar).

Un camión marca "Ebro", matrícula de Madrid-926.665, modelo D-150 (tipo furgón), pintada la cabina en color blanco y la parte del furgón gris azulado, con capacidad de carga máxima de 1.300 kilogramos, y tara de 2.200, en perfecto estado de funcionamiento y uso.

Tasado en la cantidad de 135.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—836)

Expediente número 11.420 de 1973, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral de Comercio por descubiertos en un crédito laboral de vivienda, contra don José María Álvarez García, con domicilio en la calle de Serradilla, número 6.

Un automóvil marca "Simca 1.200", matrícula M-3924-O, de cuatro cilindros, potencia de 10 HP.

Tasado en la cantidad de 125.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—837)

Expediente número 6.912 de 1974, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Ruperto Vidal Ronda, con domicilio en Valle Luciana, número 11, en Mirasierra (Madrid).

Un coche marca "Seat", modelo 124-D Lujo, tipo turismo, matrícula M-7909-O, número de bastidor F.B.-070347, número de motor FA-236348.

Tasado en la cantidad de 140.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado. (C.—838)

Expediente número 6.957 de 1974, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Complejo Cárnico de Levante" (Miguel Jorge Russo Dacunda), con domicilio en la calle de Laguna Grande, número 8, en Mirasierra (Madrid).

Un coche marca "Dodge-Dart", matrícula M-669.130, tipo ranchera, en perfecto estado.

Un televisor marca "Marconi", de 23 pulgadas y dos canales, en perfecto estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 90.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Miguel Jorge Russo, presidente de la empresa apremiada.

(C.—839)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 11 de junio de 1976, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 5 de mayo de 1976.—Firmado: J. Antonio Jiménez, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 7.054 de 1970, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Gráficas Júcar", con domicilio en la calle Virgen de la Cabeza, número 3, en Collado Villalba (Madrid).

Una minerva "Gutt-10".

Una minerva de plato.

Una minerva "Hermes Oficial".

Un chibalete con 24 cajas.

Un chibalete con 12 cajas y sitio para poner los moldes.

Una máquina de coser a mano, "Casco". Cuarenta y dos kilos de imposiciones. Treinta y cinco rayas de bronce (digo, cajas).

Ochenta kilos de cuadrados.

Ciento veinte kilos de regletas.

Ciento setenta kilos de lingotes.

Veinte cuñas.

Tasado todo ello en la cantidad de 54.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Juan Herranz Robledo, propietario de la empresa apremiada.

(C.—840)

Expediente número 7.726 de 1970, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Talleres Imor", con domicilio en la calle de Embajadores, número 129.

Un torno marca "Conesa", de 0,75 entre puntos, con motor acoplado de 1,50 HP, sin número visible.

Un torno marca "Conesa", de un metro entre puntos, con motor acoplado de 1,50 HP, sin número visible.

Un torno marca "Ame", de un metro entre puntos, con motor de 1,50 HP, sin número visible.

Una taladradora de columna, marca "EE", con motor acoplado de 1 HP, sin número visible.

Un cepillo de 600 milímetros de recorrido, marca "Tum", con motor de 1 HP, sin número visible.

Tasado todo ello en la cantidad de 183.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Manuel Izquierdo Morales, propietario de la empresa apremiada.

(C.—841)

Expediente número 8.465 de 1970, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la

empresa "Talia", con domicilio en la calle de Infante, número 4.

Cuatro máquinas de coser, tres marca "Refrey" y otra "Singer".

Una máquina remalladora marca "Refrey".

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", Lexicon-80.

Una máquina de sumar, a mano, "Brunsvige".

Tasado todo ello en la cantidad de 97.500 pesetas, siendo el depositario judicial don Luis Roberto Zafra, empleado de la empresa apremiada.

(C.—842)

Expediente número 1.933 de 1971, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Gráficas Bruno", con domicilio en la calle de Bruno Ayllón, número 9.

Una máquina guillotina marca "PS-71", con motor eléctrico acoplado de 2 HP, aproximadamente, y 71 centímetros de luz, con cuchilla de corte de 890 por 10 por 8 milímetros, número de máquina 888.

Tasada en la cantidad de 35.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Bruno Benito, hijo del apremiado.

(C.—843)

Expediente número 4.280 de 1971, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Francisco Lombao Rubio, con domicilio en la calle del Conde Xiquena, número 9.

Tres equipos de pintura, marca "S.T.E.-Kremlin-Paris", con todos sus correspondientes compresores y accesorios, en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 195.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—844)

Expediente número 8.719 de 1971, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Salvador López Muñoz, con domicilio en la calle de Castillo Peñeiro, número 10.

Un torno paralelo marca "Cumbre", modelo O-222.

Una fresadora marca "Correa", de tipo nacional.

Tasado todo ello en la cantidad de 65.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Arizmendi Orozco Peiró, encargado de la empresa apremiada.

(C.—845)

Expediente número 5.844 de 1972, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Francisco Acosta Diego, con domicilio en el paseo de los Jesuitas, número 59.

Un compresor de aire, marca "Samur", con motor MCE hasta 10 atm. y calderín de 1,25 metros de longitud y 0,60 metros de diámetro.

Una piedra de esmeril-pulidora, marca "Letag", con motor de 1 HP y pie metálico.

Tasado todo ello en la cantidad de 40.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Eloy Acosta Mata, padre del apremiado.

(C.—846)

Expediente número 9.130 de 1972, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Talleres Salce", con domicilio en la calle de Aluminio, número 25, en Arganda del Rey (Madrid).

Una máquina cutadora marca "Tas", número 87.340, con motor número 84.610 de 5 CV, en buen estado de funcionamiento.

Una máquina plegadora de chapa, marca "Universal-Ajial", figura 500, tipo 8-F, número 1.899, en buen estado de funcionamiento.

Una máquina cutadora de chapa, marca "Geka", con motor "Aseaces", de Sabadell, M-H-90, LA/2, de 2 HP, en buen estado de funcionamiento.

Todo ello tasado en la cantidad de 96.000 pesetas, siendo el depositario ju-

dicial don Justo Herrero, encargado de la empresa apremiada.

(C.—847)

Expediente número 11.073 de 1972, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Miguel Gómez de Frutos, con domicilio en la calle del Marqués de la Valdivia, número 2, en Alcobendas (Madrid).

Dos máquinas de coser "Alfa", industriales, de las empleadas en sastrería, números 102.300 y 127.676, la primera de color verde y la segunda de color gris.

Tasadas en la cantidad de 45.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Carmen Salido Cátedra, esposa del apremiado.

(C.—848)

Expediente número 3.804 de 1973, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "El Corte Español, S. A.", con domicilio en la calle de Cartagena, número 57.

Dos máquinas de tipo industrial, marca "Adier", números 167/1735 y 167/373, en perfecto estado.

Tres máquinas de tipo industrial, marca "Alfa", tipo 125-500, en perfecto estado de funcionamiento.

Una máquina ojatera de tipo industrial, marca "Alfa".

Una máquina de rejar pieles, marca "Arlac", en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado todo ello en la cantidad de 313.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Miguel Rovira, consejero-delegado de la empresa apremiada.

(C.—849)

Expediente número 3.823 de 1973, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Fernando Menéndez Hernández, con domicilio en la calle de San Isidro, número 2, en Alcobendas (Madrid).

Un torno marca "Cumbre", semiautomático, modelo 022, de 0,50 entre puntos.

Tasado en la cantidad de 40.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Ignacio Menéndez Hernández, hermano del apremiado.

(C.—850)

Expediente número 6.577 de 1973, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Fernando Navarro Rodríguez ("Cromauto"), con domicilio en la carretera de Toledo, km. 20, en Parla (Madrid).

Dos rectificadores de corriente para baños electrolíticos, de 15 V. 1.500 amperes, marca "Ceyre".

Un polipasto de 2 tm. marca "Villot", de cinco metros de brazo.

Tasado todo ello en la cantidad de 400.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—851)

Expediente número 6.935 de 1973, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Segundino Blanco Cernuda, con domicilio en la calle de San Bernardo, número 69.

Una cafetera exprés marca "Pavoni", de tres portas, combinada, modelo de acero inoxidable, en rojo.

Una registradora marca "Hugin", eléctrica, marcando máximo 9.999,90 pesetas.

Tasado todo ello en la cantidad de 49.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—852)

Expediente número 12.215 de 1973, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Nazario Marcial Ferreiro Ares, con domicilio en la calle del General Mola, número 45, en Morata de Tajuña (Madrid).

Una máquina de coser marca "Singer", automática, que cose y recubre.

Tasada en la cantidad de 35.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—853)

Expediente número 31.419 de 1973, incoado a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo por impago de una multa, contra la empresa Victoriano del Nogal Fernández, con domicilio en la avenida de Aragón, km. 12, número 342, Barajas (Madrid).

Dieciséis mesas de restaurante con las patas de tubo redondo y tapa de madera, con cerco de metal dorado, de 1,10 por 0,60 por 0,70, aproximadamente, en buen estado.

Sesenta y cuatro sillas de madera, con los asientos de esparto, de restaurante, barnizadas en color oscuro, en buen uso.

Tasado todo ello en la cantidad de 51.200 pesetas, siendo el depositario judicial don Antonio González Veracruz, empleado de la empresa apremiada.

(C.—854)

Expediente número 6.295 de 1974, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Satelia", con domicilio en la calle de Camino de la Industria, en Alcobendas (Madrid).

Un horno tipo túnel, eléctrico, de nueve metros de largo, aproximado, sin marca ni número visible, con correderas sin fin, con un interruptor de dos pirómetros, para 800 grados cada uno, marca "Marza".

Veinte bandejas de cinco pisos, para el horno, de 3 x 20 centímetros, de hierro.

Tres hornos sin marca ni número visible, de 1,60 x 1,10 x 1 metro, aproximado, con interruptores de 800 grados cada uno de ellos.

Una biseladora de columna para cristal, sin marca ni número visible, con motor de 1 HP.

Un compresor marca "Puska", con motor acoplado.

Otro compresor, de aire, más grande, sin marca ni número visible, con motor acoplado.

Tasado todo ello en la cantidad de pesetas 574.000, siendo la depositaria judicial doña María de la Fuente Vifia, empleada de la Empresa apremiada.

(C.—855)

Expediente número 45 de 1975, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Martín Rey Lirio, con domicilio en la calle de San Patricio, núm. 12.

Un reloj de antesala marca "Malcar", con una altura, aproximada, de 1,60 metros, completamente nuevo, y caja de madera de color caoba.

Tasado en la cantidad de 27.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Luis Romero, encargado de la empresa apremiada.

(C.—856)

Expediente número 1.323 de 1975, incoado a instancias de la Magistratura de Trabajo de Huesca por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Julio de Castro Núñez, con domicilio en la calle de Arrieta, núm. 7.

Una máquina de escribir marca "Remington", de 40 espacios, sin número visible, en color blanco y teclas de color verde.

Un sofá de dos plazas y dos sillones metálicos, tapizados en skay negro.

Una mesa de despacho, en madera de color roble, con tapa de cristal, con cinco cajones en cada una de sus partes, anterior y posterior.

Tres sillones de madera, haciendo juego con la mesa, con asientos en color marrón de skay y uno de ellos con el respaldo en color y mismo tipo de skay.

Una mesa de despacho, metálica, con tapa de cristal rota y cerco metálico, con dos cajones a su izquierda (uno archivador).

Un sillón forrado en skay negro, con pie central.

Una silla, haciendo juego con lo anterior.

Una mesa de despacho, metálica, con tapa de madera, dos cajones a la derecha y una bandeja (uno de ellos archivador).

Un archivador metálico de la casa "Reyes", de cuatro cajones.

Una estantería metálica de 4 x 2 metros, aproximadamente, con seis bandejas.

Un armario librería de madera, con seis entrepaños grandes y seis pequeños a su

derecha, una puerta con un entrepaño a su izquierda y tres puertas en su base central.

Dos estanterías metálicas, constituidas por elementos, con doce entrepaños una y dieciocho la otra, siendo los entrepaños de madera.

Tasado todo ello en la cantidad de pesetas 59.750, siendo el depositario judicial don Teófilo Lázaro de Frutos, portero de la citada casa.

(C.—857)

Expediente número 1.750 de 1975, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Juan A. Aguilar Sánchez, con domicilio en la calle de Camino de la Iglesia, s/n, en Griñón (Madrid).

Una máquina de circular, con tupí doble y carro, marca "Magictsm", fabricada en Italia, automática, con dos motores de 3 y 2 HP y disco y carro averiado.

Tasada en la cantidad de 62.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Miguel Fernández Arias.

(C.—858)

Expediente número 1.936 de 1975, incoado a instancias de la Magistratura de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Inosa" ("Serranillos Playa"), con domicilio en la calle de María de Molina, núm. 44.

Una máquina de calcular, eléctrica, marca "Sanyo", modelo ICC-1416-P.

Dos máquinas de escribir, eléctricas, marca "Hispano Olivetti", modelo Terke-3, de 120 espacios.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Olivetti", modelo Editor, de 135 espacios.

Una máquina de escribir marca "Olivetti", Línea 90, de 120 espacios.

Tasado todo ello en la cantidad de 102.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Manuel Ramírez Mateos, empleado de la empresa apremiada.

(C.—859)

Expediente número 1.994 de 1975, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Electroferta, S. A.", con domicilio en la avenida del Generalísimo, número 114.

Una máquina especial calculadora, eléctrica, marca "Olivetti", modelo Auditor-413.

Tasada en la cantidad de 36.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Felipe Garzón, empleado de la empresa apremiada.

(C.—860)

Expediente número 2.946 de 1975, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Juan José Gómez Alvaroca ("Jota 5"), con domicilio en la avenida de Aragón, núm. 5.

Una cafetera marca "Cimbali", de cuatro portas, automática, en perfecto estado de funcionamiento y uso.

Una máquina registradora marca "Hugin", de cuatro totales, sin número visible, en perfecto estado de funcionamiento y uso.

Una cortadora de fiambres marca "Oyarzumbizerba", en perfecto estado de funcionamiento y uso.

Un molino dosificador para café, marca "Cimbali", en perfecto estado de funcionamiento y uso.

Tasado todo ello en la cantidad de 80.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—861)

Expediente número 3.369 de 1975, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Miguel Alcalde Márquez, con domicilio en la calle de Carretas, número 34, en Colmenar Viejo (Madrid).

Una cafetera exprés de dos portas, para cuatro tazas, marca "Faema", en buen estado.

Un molinillo de café, eléctrico, de 3/4 kilos de capacidad, en buen estado.

Una caja registradora, eléctrica, marca "Gold", en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 27.500 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Carmen Aláiz López, esposa del apremiado.

(C.—862)

Expediente número 3.537/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Construcciones Ibero-Central, S. A.", con domicilio en la calle de Dulcinea, número 47.

Una grúa marca "Erim", modelo 170, de 35 m. de pluma.

Un vibrador marca "Vibra-Fer", aguja, de 32 mm.

Una sierra de disco, a motor, marca "Smel".

Una cinta transportadora marca "Met-sa", modelo 4 m.

Una cinta transportadora marca "Met-sa", modelo 6 mts.

Un maquillito marca "Semell", modelo 500 pgs.

Una hormigonera marca "Domasa", modelo 250 l.

Dos hormigoneras marca "Bomasa", modelo 60 l.

Todo ello tasado en la cantidad de 148.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Carlos Fernández Domínguez, consejero delegado de la empresa apremiada.

(C.—863)

Expediente número 3.660/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Geología y Fotografía Aérea, S. A.", con domicilio en la calle de Ardemans, número 58.

Un aparato fotogramétrico Stereosimplex, "Galileo Santoni", modelo 11-C, de fabricación italiana, con mesa de dibujo, tres portaplacas, dos parejas de cámara para corrección de distorsión, caja de accesorios, asiento girable y registrable, alza-lápiz electromagnético, con mando y pedal, en buen estado de funcionamiento.

Tasado en la cantidad de 1.815.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Fulgencio Pedreño Serra, consejero delegado de la empresa apremiada.

(C.—864)

Expediente número 4.463/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Bernardo Gibaja Gómez, con domicilio en la calle de Embajadores, número 55.

Una máquina registradora marca "Hugin", número 549.036.

Tasado en la cantidad de 38.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—865)

Expediente número 5.068/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Construcciones Miguel Alcalde González", con domicilio en Carretas, número 34, en Colmenar Viejo (Madrid).

Una cafetera marca "Faema", de dos portas, mixta a gas butano y eléctrica, en perfecto funcionamiento.

Una caja registradora marca "Gold", eléctrica, marcando hasta 9.999,99 pesetas, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado todo ello en la cantidad de 41.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Carmen Aláiz López, esposa del apremiado.

(C.—866)

Expediente número 5.683/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Hogaresa", con domicilio en la carretera de Andalucía, kilómetro 14, Getafe (Madrid).

Una máquina de escribir marca "Olympia", de 120 espacios, con núm. 1290722.

Una mesa de despacho metálica, con cuatro cajones a la derecha y tres a la izquierda.

Una mesa metálica, con tres cajones a la izquierda.

Un mueble metálico, con tres bandejas y cinco cajones a la derecha.

Un armario metálico, de dos puertas

y cuatro bandejas en su interior, de dos metros de alto por 0,80 de ancho.

Una cafetera marca "La Cimbali", de cuatro portas.

Una registradora marca "Hugin", número 517.781.

Un televisor marca "Marconi", con canal, de unas 23 pulgadas.

Tres acondicionadores de aire marca "Fedder", para frío y calor.

Quince mesas cuadradas, metálicas, de comedor, de cuatro plazas.

Cincuenta y dos butacas tipo silla, metálicas, tapizadas en skay color abellana.

Cinco mesas de comedor, redondas, patas metálicas y tapas de aglomerado.

Veinte sillas de madera, tapizadas en skay de diferentes colores.

Un frigorífico tipo industrial, de acero inoxidable, marca "Cofriesa", con dos puertas.

Tasado todo ello en la cantidad de 353.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Julio García Rivas, empleado de la empresa apremiada.

(C.—867)

Expediente número 30.464/75, incoado a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo por impago de una multa, contra la empresa "Fiop, S. A.", con domicilio en la calle de María Jesús, número 6, en Mejorada del Campo (Madrid).

Una máquina de taladrar marca "Aramon", 501-R, que sirve para pantógrafo.

Tasada en la cantidad de 70.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José Luis Rodríguez Murillo, empleado de la empresa apremiada.

(C.—868)

Expediente número 30.693/75, incoado a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo por impago de una multa, contra la empresa "Asmo, S. L.", con domicilio en la calle de Sebastián Gómez, número 5.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", eléctrica, de 125 espacios, número E-13-1410227.

Tasada en la cantidad de 29.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Bustos Pinos Gerardo, director gerente de la empresa apremiada.

(C.—869)

Expediente número 30.833/75, incoado a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo por descubiertos de una multa, contra la empresa "Comari, S. A.", con domicilio en la calle de Embajadores, número 108, segundo A.

Una máquina de escribir eléctrica, "Olivetti", modelo Editor núm. E-13-694211.

Tasada en la cantidad de 35.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Enrique Cirrelos Cebrián, empleado de la empresa apremiada.

(C.—870)

Expediente número 242/76, incoado a instancias de la Magistratura de Trabajo de La Coruña, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Financiera Internacional Ibérica, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle de la Princesa, número 3.

Seis máquinas de escribir eléctricas, marcas "I. B. M.", modelos Executive, números 747352, 761394, 737877, 753686, y 764677, todas ellas en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso (número de la quinta máquina 761398).

Tasadas todas ellas en la cantidad de 210.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Laureano Núñez de Alba, subdirector de la empresa apremiada.

(C.—871)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 4 de junio de 1976, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 4 de mayo de 1976.—Firmado: J. Antonio Jiménez, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Rubricado.)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 2.501-13/75, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de don José Manuel Lobo Quevedo y otros, contra don Fernando Hernández Sánchez, en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Santa Cruz de Marcenado, 8, Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina impresora "Heidelberg", con motor eléctrico, 325.000 pesetas.

Una máquina alzadora, eléctrica, con motor acoplado, 75.000 pesetas.

Total: 400.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 29 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de junio, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 30 de abril de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—872)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 1.134/75, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de don José Ramírez Jiménez, contra don Andrés Kaime Puche, en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Sierra Filabres, 20, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina de escribir eléctrica, "Olivetti", 84, de 120 espacios, núm. 415.678, 15.000 pesetas.

Cuarenta y cinco alfombras, de 60 por 1,20, 15.000 pesetas.

Total: 30.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 29 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de junio, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 30 de abril de 1976. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—828)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 992-93/75, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de doña Manuela Zorita Mateo y otra, contra doña Josefa Bello Sevilla, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Antonio Vicent, 9, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina de coser marca "Singer", con motor eléctrico, sin número, 7.500 pesetas.

Una máquina de coser marca "Werthein", sin número, 10.000 pesetas.

Ocho piezas de tela para tapicería, con diferentes colores, 11.000 pesetas.

Un televisor marca "Wonground" de 20 pulgadas, 12.500 pesetas.

Un frigorífico marca "Otsein", de 160 litros, 5.000 pesetas.

Una lavadora marca "Indesit", 15.000 pesetas.

Total: 61.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 29 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de junio, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 30 de abril de 1976. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—829)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos núme-

ros 2.132-51/75, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de don Antonio López Ramírez y otros, contra don José Luis Méndez Manzano, en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Colonia Santa Margarita, bloque 8, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una furgoneta marca "Citroën", 4-F, matrícula M-812.917, 45.000 pesetas.

Un televisor marca "Telaic", de 24 pulgadas, en perfecto estado, 12.000 pesetas.

Un estabilizador para televisor, 1.500 pesetas.

Un tresillo con sofá de tres cuerpos, tapizados en skay color marrón, estilo capitoné, con cojines de pana, 10.000 pesetas.

Una mesa rectangular, de madera, con tablero bajo, 1.500 pesetas.

Una lámpara de pie, de metal, con cinco luces, con pantalla de globo de cristal blanco opaco, 2.500 pesetas.

Un mueble estantería de madera, con cuerpo inferior con cuatro cajones y dos puertas y uno inferior con tres entrepaños y alacena de cristal, 10.000 pesetas.

Un mueble bar en madera, claveteado con clavos de latón, 10.000 pesetas.

Un sofá de madera, estilo "colonial", de tres cuerpos, tapizado en cretona color hueso, con flores naranjas y marrón, 5.000 pesetas.

Una camarera con dos entrepaños, de madera, 2.000 pesetas.

Una nevera marca "Zanussi", de Luxe, de 1,50 metros por 0,40, aproximadamente, 7.500 pesetas.

Un barómetro, 1.000 pesetas.

Un taquillón de escalera, en color rojo, 3.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 29 de mayo; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de junio, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 30 de abril de 1976. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—830)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En providencia de esta Magistratura de Trabajo, recaída en los autos que con el número 1.631/76 se siguen en la misma a instancia de don Manuel Saz Iruela, en nombre y representación de la menor Ofelia Sanz Guerrero, contra la empresa "Estructuras Rodas", propiedad de don Santiago Pelegrí Roura, en reclamación por despido, se ha acordado citar a la empresa "Estructuras Rodas", propiedad de don Santiago Pelegrí Roura, para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en el paseo del General Martínez Campos, núme-

ro 27, el próximo día 20 de mayo, a las nueve horas de su mañana, con el fin de celebrar el acto de conciliación o, caso de no haber avenencia, para el juicio, advirtiéndole que deberá presentarse con todos los medios de prueba de que intente valerse y de que los actos no podrán ser suspendidos por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se advierte que deberá comparecer personalmente el propietario de la empresa o persona que le represente en forma legal para absolver posiciones en el acto de juicio, el día y hora señalados. Se advierte a la parte demandada que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura copia simple de la demanda.

Y para que conste y sirva de legal forma de citación a la empresa demandada "Estructuras Rodas", propiedad de don Santiago Pelegrí Roura, en paradero desconocido y que se ignora, expido y firmo la presente, que sello en Madrid, a 3 de mayo de 1976.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.744)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 2.955 y 56/75, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Juan Monagas Peraza, contra "Espectáculos Madrid", en reclamación sobre salarios, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio plaza de los Mostenses, número 11, tercero número 12, Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Dos butacas giratorias, tapizadas en skay negro, en buen uso.

Un armario metálico, de dos puertas, en buen uso.

Ocho sillas metálicas, tapizadas en skay negro, en buen uso.

Una máquina de escribir marca "IBM", eléctrica, número 895/580685271, en perfecto estado de funcionamiento.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "M", número 4179319, en perfecto estado de funcionamiento.

Una máquina de escribir marca "IBM", eléctrica, número 401788, en perfecto estado de funcionamiento.

Tres ficheros metálicos, de cuatro cajones cada uno de ellos, en muy buen uso.

Una mesa metálica, con tapa de cristal y seis cajones, en buen uso.

Una mesa metálica, con tapa de formica, imitación castaño, de seis cajones, en buen uso.

Una mesa metálica, con tapa de formica oscura, de seis cajones.

Una mesa metálica, con tapa de formica, de seis cajones, en buen uso.

Una mesa metálica, con tapa de formica, con dos cajones.

Importa la presente tasación la suma de 121.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 3 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de junio, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso con-

trario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 3 de mayo de 1976. El Secretario (Firmado).

(C.—832)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 1.837/75, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Alvaro Gil Castro, contra Francisco Pérez Fernández, en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio calle Rfo, 4, Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Doce mesas metálicas con pie central, con tapa de formica color blanco, de 0,80 por 0,80, aproximadamente.

Cuarenta y ocho sillas metálicas, tapizadas en skay verde, de la casa "Blaymar".

Un mueble aparador color castaño, con puertas en la parte superior, de 1,20 de largo, aproximadamente.

Cuatro apliques de hierro forjados, de dos luces cada uno.

Una lámpara de techo, de cuatro luces.

Una máquina registradora, eléctrica, marca "Regna", en perfecto estado de funcionamiento.

Un frigorífico de dos puertas, marca "Aspes", de 250 litros, en buen uso.

Una cocina industrial, de cinco fuegos, de gas ciudad, en buen uso.

Dos cámaras frigoríficas, de dos puertas cada una.

Importa la presente tasación la suma de 166.200 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 3 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de junio, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 3 de mayo de 1976. El Secretario (Firmado).

(C.—833)

Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

EDICTO

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 2.457/75, seguidos ante esta Magistratura

tura de Trabajo a instancia de Pedro Atienza Serrano, contra Eduardo Fermín, en reclamación sobre salarios, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Barquillo, 18, Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Dos armarios metálicos, con puertas, en buen uso.

Un archivador metálico, de cuatro cajones, en buen uso.

Una Divisuma marca "Hispano Olivetti", eléctrica, en perfecto estado de funcionamiento.

Importa la presente tasación la suma de 20.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 3 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de junio, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si la oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que

mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 3 de mayo de 1976. El Secretario (Firmado).

(C.—834)

Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juana Barroso y seis más, contra "Confecciones Lloria" (Angel Lloria Moncada), en reclamación por despido, registrado con los números 1.268-74/76, se ha acordado citar a "Confecciones Lloria" (Angel Lloria Moncada), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de junio, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de abril de 1976.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.755)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número trescientos noventa y nueve de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Ovidio Fernández Malgar, en reclamación de un préstamo hipotecario, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor R. Comendador.—Madrid, cinco de abril de mil novecientos setenta y cinco.—El precedente escrito únase a los autos de su razón; se tiene por cumplido al Procurador señor Ortiz de Solórzano con lo acordado en providencia de diecisiete de marzo próximo pasado, y en consecuencia se le tiene por personado y por parte en la representación en que comparece, entendiéndose con el mismo en tal concepto las sucesivas diligencias y devolviéndole conforme interesa la copia de escritura de poder que acredita su representación, dejando constancia suficiente en su lugar. Se admite a trámite la solicitud formulada por dicho Procurador mediante su escrito de once de marzo próximo pasado, que será sustanciada por los establecidos en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento; y, en su virtud, requirase al deudor don Ovidio Fernández Malgar, en el domicilio fijado en la escritura de préstamo, en Gijón, terreno llamado "Prado Redondo", sito en El Llano, para que en el plazo de diez días satisfaga a la actora "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", las sumas reclamadas de ochenta y cinco mil novecientos noventa y cinco pesetas con cincuenta y cuatro céntimos de principal,

más veinte mil pesetas para intereses, costas y gastos, en la parte asegurada con la hipoteca. Para la efectividad de este acuerdo librese exhorto al Juzgado de igual clase Decano de los de Gijón, despacho que con los insertos necesarios se entregará al Procurador señor Ortiz de Solórzano, para que cuide de su diligenciado, con facultades a su portador para intervenir en el mismo. — Lo mandó y firma Su Señoría, de lo que doy fe.—Luis Rodríguez Comendador. — Ante mí, Alberto Merino Cañas. (Rubricados.)

Y al no haber sido habido el demandado en la finca hipotecada, delimitada: al Norte, con el camino del servicio del Obispo; frente, Oriamendi, siguiendo línea del eje de la calle, para la cual era de dejar el señor Fernández Malgar; al Este, con la línea de origen; en cuyo terreno se construye una casa de tres plantas, destinada a la baja a local y las dos superiores a vivienda por planta de segunda categoría, serie C, se ha acordado por providencia de hoy llevar a la práctica la notificación en el proveído inserto acordada, al demandado don Ovidio Fernández Malgar, por medio del presente.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento a dicho demandado, se expide el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.351)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número ciento treinta y dos de mil novecientos setenta y seis, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Finanzauto y Servicios, S. A.", contra don Carlos Marcén Alvaró, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embarga-

1.239. Tomar en consideración y aprobar proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas de las obras de pavimentación de la travesía de Aldea del Fresno, por un total importe de 3.939.534 pesetas, que se abonarán, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo a la partida número 3 del Presupuesto especial de Cooperación del bienio 1974-75, previa aportación por el Ayuntamiento de Aldea del Fresno de 1.969.767 pesetas, a la que se ha comprometido por acuerdo plenario de 26 de noviembre de 1975, y de 1.221.256 pesetas contraídas con cargo a la partida 112 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 3.788.014 pesetas, reduciendo a la mitad los plazos de licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

1.240. Tomar en consideración y aprobar proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas de las obras de variante de la travesía de Getafe, en la carretera provincial de la N-IV a la N-V, por Getafe y Leganés, en su encuentro con la N-401, por un total importe de 2.906.349 pesetas, que se abonarán, según informe de la Intervención General de Fondos Provinciales, con cargo a la partida número 3 del Presupuesto especial de Cooperación del bienio 1974-75, previa aportación por el Ayuntamiento de Getafe de 1.453.174 pesetas, a la que se ha comprometido por acuerdo plenario de 6 de diciembre de 1975, y de 900.968 pesetas contraídas con cargo a la partida 112 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 2.794.566 pesetas, reduciendo a la mitad los plazos de licitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

1.241. Aprobar el Plan Nacional de Vías Provinciales, correspondiente a la provincia de Madrid, redactado en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto de 15 de junio de 1972 por el grupo de trabajo creado en la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Vías y Obras en su reunión de 21 de julio del corriente año, en el sentido de que el Ministerio de Obras Públicas deberá indemnizar a esta Corporación, por lo que se refiere a las carreteras que se cedan al Estado y en las que se han realizado inversiones para supresión de pasos a nivel, de las cantidades que en el momento de la cesión queden pendientes de devolución al Banco de Crédito Local como consecuencia de los

dos como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día siete de junio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, piso tercero, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento veinte mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil marca "Seat", 124 D, matrícula M-8.336-O.

Dicho vehículo se encuentra depositado en poder de la Sociedad actora, "Finanzauto y Servicios, S. A."

Dado en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.347)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal titular de este Juzgado número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición número cuatrocientos noventa y ocho de mil novecientos setenta y dos, a instancia del Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, en representación de "Sears, Roebuck de España, S. A.", contra don Julio Sánchez Rodríguez y su esposa, doña Socorro Martín, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los

bienes embargados a los referidos demandados.

Que para la celebración del remate se ha señalado el día cuatro de junio próximo y hora de las doce y treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, número diez, primero.

Que los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Un armario coqueta, lacado en verde, con estampaciones en purpurina, con cuatro puertas. — Una mesa de centro, haciendo juego con el armario. — Una lavadora superautomática "Balay", de cinco kilos. — Un frigorífico marca "Kelvinator", de 300 litros. — Un televisor marca "Inter", de 23 pulgadas, con U. H. F. — Un tresillo en skay color marrón, asientos tapizados en tela; sofá de tres plazas y dos sillones. — Un mueble librería color caoba, con cuatro departamentos en hueco, una cristalería y diez puertas. — Y una mesa plegable en madera labrada, de 1,50 de largo por 0,80 metros, aproximadamente desplegada de ancho.

Valorados todos ellos en la suma de treinta y tres mil setecientas pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado precio.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—2.337)

JUZGADO NUMERO 33

EDICTO

Don Juan Martínez Valencia, Juez municipal titular del Juzgado número treinta y tres de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil de desahucio, seguidos en este Juzgado con el número ochenta y siete de mil novecien-

tos setenta y cinco, a instancia del Procurador de los Tribunales don Jesús Pajares Compostizo, en nombre y representación de doña María del Carmen Saugillo, asistida de su esposo don Juan Ignacio Bernaldo de Quirós, asistido de su Letrado don Pedro Cristóbal Jiménez, contra doña Concepción Bermejo Gallego, asistida de su esposo don Manuel Díaz Alcón, sobre falta de pago de rentas local comercial, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados a la demandada, consistentes en:

Un automóvil marca "Pontiac", matrícula verde, número M-700.362, treinta mil pesetas.

Un automóvil marca "Buic", matrícula de Madrid, número 492.857, cuarenta y cinco mil pesetas.

Un automóvil marca "Auto Unión", matrícula M-652.119, doce mil pesetas.

Dos armarios metálicos de ropa para personal de oficina, mil pesetas.

Una máquina de escribir marca "Atlántida Style", mil pesetas.

Una estufa marca "Super-Ser", doscientas pesetas.

Dos mesas metálicas de oficina, tres mil pesetas.

Dos sillones de oficina, seiscientas pesetas.

Dos sillas de oficina, trescientas pesetas.

Un torno Universal, sujeto a mano de obra, dieciséis mil pesetas.

Una soldadura autógena "Figueroa", ocho mil pesetas.

Dos gatos hidráulicos, doce mil pesetas.

Una prensa de mano, diez mil pesetas.

Un grupo eléctrico, dos mil pesetas.

Material de recambio de automóviles, diez mil pesetas.

Total: Ciento cincuenta y un mil pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día veintiocho de mayo actual y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; previniéndose a todas aquellas per-

sonas que deseen tomar parte en la misma que, además de acreditar su personalidad, deberán depositar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento que sirvió de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del justiprecio; que el demandado podrá liberar sus bienes si hace efectivo el importe del principal y costas a que fué condenado, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación y citación a la demandada doña Concepción Bermejo Gallego, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente, que ha de servir para su inserción y publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a diez de mayo de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—2.402)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA BARCELONA

Relación de un matriculado naval del Trozo de Barcelona, nacido en el año 1956, en la fecha y población que al frente de ella se indica, y que por estar incluido en el reemplazo de 1976, de Marinería de la Armada, debe causar baja en el alistamiento del Ejército de Tierra, conforme dispone el artículo 64 del Reglamento de la ley General del Servicio Militar.

1.—Jaime Bosque Campos, hijo de César y de Milagros, nacido en Bata (Río Muni) el día 25 de noviembre de 1956.

Barcelona, 11 de marzo de 1976.—El C. de N., 2.º Comandante Militar de Marina, Manuel González.

(G. C.—3.038)

(B.—1.501)

IMPRESA PROVINCIAL
DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36

préstamos concedidos por dicha entidad para financiar las citadas obras, así como las indemnizaciones que procedan para acondicionar las vías que por el citado Ministerio estén previstas ceder a esta Corporación para la ejecución del Plan de referencia.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario general interino, José Maldonado Samper.—Visto bueno: El Presidente, Carlos González-Bueno.

